

**Municipio de Querétaro, Querétaro**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-22014-15-1256-2018

1256-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,203,720.7
Muestra Auditada	951,216.2
Representatividad de la Muestra	79.0%

La revisión comprendió la verificación de las Participaciones Federales a Municipios aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Querétaro, Querétaro, por 1,203,720.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 951,216.2 miles de pesos, monto que representó el 79.0% de los recursos transferidos.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Querétaro, Querétaro, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2017 con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Municipio de Querétaro, Querétaro

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La entidad fiscalizada emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables en la institución, de observancia obligatoria, tales como la Ley Orgánica Municipal, Reglamento Orgánico de la Auditoría de Fiscalización, y el Reglamento de Adquisiciones entre otros.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un código de conducta, y de ética, publicados el 8 de septiembre de 2018.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un catálogo de puestos de fecha 30 de noviembre de 2016.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La entidad fiscalizada contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, denominado Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.</p> <p>La entidad fiscalizada determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, mediante los programas infraestructura, capacidades, convive, policía confiable, previene y alerta, entre otras.</p> <p>La entidad contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La entidad fiscalizada identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro, y en el manual para el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Querétaro, aprobado el 18 de octubre de 2016.</p>	<p>La entidad fiscalizada no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La entidad fiscalizada contó con un reglamento interno y un manual general de organización autorizados en los que se establecieron los responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>El municipio contó con los sistemas informáticos Sistema de Información Municipal (SIM), y Sistema Municipal de Consulta Documental (SIMCOD), Trámites en Línea (LORBIZ), Sistema Municipal de Obra Pública (SIMOP), los cuales apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La entidad fiscalizada estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, la cual fungió como titular de la unidad de transparencia.</p> <p>El municipio realizó auditorías de vulnerabilidad a los sistemas informáticos.</p>	<p>El municipio no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control institucional.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, mediante de la Universidad Autónoma de Querétaro.</p> <p>El municipio realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como auditoría policial, obra pública, y administración financiera y de proyectos especiales, mediante la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 94 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Querétaro, Querétaro en un nivel alto.

El municipio dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno adecuado, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. El Municipio de Querétaro, Querétaro, recibió 1,203,720.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios durante el ejercicio fiscal 2017, de los cuales se le descontaron 13,150.4 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, por lo que recibió 1,190,570.3 miles de pesos en la cuenta bancaria que notificó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El Municipio de Querétaro, Querétaro, registró contable, presupuestal y patrimonialmente los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, los cuales actualizó, identificó y controló de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

4. Con la revisión de una muestra de operaciones por 951,216.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, se constató que el Municipio de Querétaro, Querétaro, contó con la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con la leyenda “Operado Participaciones Federales 2017”.

**Destino de los Recursos**

5. El Municipio de Querétaro, Querétaro, recibió recursos líquidos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 por 1,190,570.3 miles de pesos por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, ejerció 1,056,816.2 miles de pesos monto que representó el 88.8% de los recursos, y al 31 de mayo de 2018 ejerció 1,113,746.3 miles de pesos, por lo que existió una disponibilidad presupuestal a esa fecha de 76,824.0 miles de pesos. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 14,631.4 de los cuales se aplicaron 901.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO  
PARTICIPACIONES FEDERALES: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2017			Remanentes
		Recursos comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	
1000.-Servicios personales	1,190,570.3	1,113,746.3	1,056,816.2	56,930.1	76,824.0
Rendimientos Financieros	14,631.4	901.6	901.6	0.0	13,729.8
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>1,205,201.7</b>	<b>1,114,647.9</b>	<b>1,057,717.8</b>	<b>56,930.1</b>	<b>90,553.8</b>

FUENTE: Auxiliares de catálogo, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y demás documentación soporte proporcionada por el municipio de Querétaro, Querétaro.

NOTA 1: Los importes reportados consideran el descuento de 13,150.4 miles de pesos del Fondo de Estabilización.

NOTA 2: Al 15 de agosto de 2018, el Municipio de Querétaro, Querétaro pagó 95,133.2 miles de pesos en el rubro de servicios personales, en los que se integran; los remanentes a la fecha de corte, los rendimientos generados a la fecha de aplicación de los recursos, así como los reintegros realizados a la cuenta del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, Querétaro, remitió documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de recursos por 95,133.2 miles de pesos, monto que incluye el monto remanente de 92,107.2 miles de pesos.

### **Cumplimiento de lo Establecido en el Art 3-B LCF**

6. El Municipio de Querétaro, Querétaro, devolvió el 100.0% del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por el pago correspondiente a los servicios personales prestados en alguna de sus dependencias tales como el Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas, el Cabildo, la Auditoría Municipal de Fiscalización, la Secretaría Particular, la Coordinación General de Comunicación Social Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría General de Gobierno Municipal y la Secretaría de Finanzas entre otras, con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2017.

#### **Servicios Personales**

7. El Municipio de Querétaro, Querétaro, pagó 251.3 miles de pesos a 16 trabajadores por concepto de ajuste de calendario, los cuales no se consideraron en la normativa local por tratarse de cargos de elección popular.

El Municipio de Querétaro, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 251.3 miles de pesos más 19.8 miles de pesos de intereses en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios 2017, y la aplicación del recurso en los fines del fondo, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AF/DJI/A-326-E/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Querétaro, Querétaro, pagó lo correspondiente al ISR y al IMSS, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017; sin embargo, presentó de manera extemporánea 17 bajas de personal, lo cual generó pagos de cuotas al IMSS en exceso por 99.4 miles de pesos.

El Municipio de Querétaro, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 99.4 miles de pesos más 9.7 miles de pesos de intereses en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios 2017, y la aplicación del recursos en los fines del fondo, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AF/DJI/A/325-E/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Querétaro, Querétaro, no pagó sueldos o prestaciones posteriores al personal que causó baja. Además, con el personal eventual, celebró los contratos correspondientes y los pagos se sujetaron a los montos convenidos.

#### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinaron recuperaciones por 380,180.39 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 380,180.39 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 29,517.75 pesos se generaron por cargas financieras.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 3 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 951,216.2 miles de pesos, que representó el 79.0% de los 1,203,720.7 miles de pesos transferidos al municipio mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio había ejercido el 88.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 31 de agosto de 2018 el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Municipio de Querétaro, Querétaro cumplió en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Luis Enrique Amaro Corona

Juan Carlos Hernández Durán

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número AF/DAOP/2018/3481 del 3 de septiembre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 5,7 y 8 se consideran como atendidos.



Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro  
Dirección de Auditoría de Obra Pública  
Oficio: AF/DAOP/2018/3481

Asunto: Respuesta a las Cédula de Resultados  
Preliminares Auditoría 1256-DE-GF  
Santiago de Querétaro, Qro., 03 de septiembre de 2018.

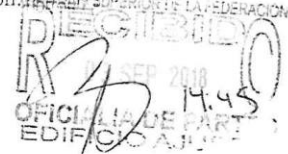
Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría a los  
Recursos Federales Transferidos "A"  
Auditoría Superior de la Federación.  
Presente

Por este medio le envío un cordial saludo al mismo tiempo, en atención a la Cédula de Resultados Preliminares, determinados en la Auditoría 1256-DE-GF, que se dieron a conocer mediante oficio DARFT "A3"/0091/2018, se turnaron los Resultados con Observación, a las diversas dependencias municipales, para que formularan respuesta que aclare o atienda el resultado en su respectivo ámbito de su competencia, al respecto la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración, ambos del municipio de Querétaro, se pronunciaron al respecto y emitieron los oficios SF/CT/2018/274 y SA/CGC/0490/2018, los cuales son acompañados por su respectivo soporte documental, contenido en disco compacto correspondiente y se integran al presente, en copia certificada para su análisis y efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente  
"Ciudad de Todos"

Lic. Óscar Rangel González  
Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro



C.C.P Enrique Antonio Correa Sada. Presidente Municipal de Querétaro.  
C.P.C. Rafael Castillo Vandenpeereboom. Auditor Superior del Estado de Querétaro.  
Archivo  
ERV/JCVH

"Danza de los concheros, Patrimonio Histórico,  
Cultural, Inmaterial del Municipio de Querétaro"

CENTRO CÍVICO  
● Blvd. Bernardo Quintana 10000  
● Fracc. Centro del Quindío s/n. C.P. 76000  
● Delegación Juárez del Estado de Querétaro  
● Tel. 01 761 228 17 00

**Apéndices**

*Áreas Revisadas*

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SPF) y de Administración (SAD), ambas del Municipio de Querétaro, Querétaro.